

EXP-UNC: 0050489/2017

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral 1133/17;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, por los artículos 24° a 46° del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06 y por lo dispuesto en las Actas Paritarias n° 8 y n° 40;

que a folio 8 del expediente de referencia se autoriza a realizar la presente convocatoria en los términos del Art. 14 ° anexo I de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

que por Resolución Decanal 1468/2018 se designó a la Junta Examinadora que interviene en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** LLAMAR a **CONCURSO CERRADO INTERNO** para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

**ARTÍCULO 2°.** Podrán participar del concurso CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferiores a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

**ARTÍCULO 3°.** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **lunes 18 hasta el viernes 22 de Marzo de 2019**, de 10.00 a 13.00 horas, **a excepción del día viernes 22 de Marzo que se realizará de 09.00 a 11.00 horas**. Los interesados deberán presentar el **ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original y copia**, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

La nómina de aspirantes será publicada desde el 25 hasta el 29 de Marzo de 2019 en el hall de ingreso de la Mesa de Entradas de la Facultad, de acuerdo a lo previsto por el Art. 20° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

**ARTÍCULO 4°.** La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Jueves 04 de Abril de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Casa verde, Ciudad Universitaria. El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

**ARTÍCULO 5°.** De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta n° 3 elaborada por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

**ARTÍCULO 6°.** De acuerdo a lo previsto por el Art. 29°, Título VI de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base de las siguientes condiciones particulares y TEMARIO:

- Estatutos de la UNC, títulos I, II y IV.
- Convenio colectivo de Trabajo, Títulos I, II, V, VI, VII y X.
- Conocimiento sobre la organización general de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Ejecución de tareas específicas y especializadas inherentes a la limpieza, manejos de equipos, control de préstamos y devolución de los mismos, atención al público en general.
- Control de las instalaciones edilicias y equipamientos.
- Conocimiento sobre notificaciones internas y externas.
- Conceptos generales de la ubicación de las instalaciones edilicias de la Facultad de Filosofía y Humanidades y demás dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Trato apropiado con autoridades, personal nodocente, docentes, alumnos y público en general.

**ARTÍCULO 7°.** La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes> o podrá ser consultada en el Área Operativa de la Facultad.

**ARTÍCULO 8°.** De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal 1468/18, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

En representación del Decanato:

**Titular:** ALBA MARICEL GARCÍA -Facultad de Filosofía y Humanidades-

**Suplente:** CECILIA VERÓNICA PALACIOS -Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

**Titular:** GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ -Facultad de Filosofía y Humanidades-

**Suplente:** DIEGO ALEJANDRO PALACIOS -Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

**Titular:** LUIS ALBERTO PÉREZ -Facultad de Lenguas UNC

**Suplente:** MARÍA PAULA HERRERA -Subsecretaría de Planeamiento Físico UNC

**ARTÍCULO 9°.** Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTÍCULO 10°.** Citar a la Junta Examinadora el día **Viernes 22 de Marzo**, a las 13.00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

**ARTÍCULO 11°.** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 12°.** La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.


**ARTÍCULO 13°.** Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 13 FEB 2019

RESOLUCIÓN N°: 0025  
NG



Ab. MARIANA MUÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.